

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

203-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N° _____ D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2021

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Pública N° 14/2021, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

- 1- Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
 - a. Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro. Para el caso de Transferencia Bancaria, la misma deberá ser efectuada con una antelación mínima de 48 horas antes de la hora de apertura (se deberá contar con el/los comprobantes correspondientes a la transferencia).
 - b. Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
 - c. Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
- 2- El presente pliego firmado en todas sus hojas.
- 3- Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
- 4- Copia de la Inscripción ante la DGR.
- 5- Referencias comerciales del oferente.
- 6- Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
- 7- La propuesta, incluyendo toda la información que el oferente considere necesaria para una correcta evaluación de la propuesta.
- 8- Correo Electrónico al cual podamos enviar o solicitar documentación e información pertinente.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos dos mil (\$ 2.000,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil. Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza al Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
203-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N° _____ D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2021

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará la Licitación teniendo en cuenta:

- Los precios de las ofertas.
- La calidad del material ofrecido.
- Plazos de entrega, garantías.
- Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
- Antecedentes de la firma oferente.
- La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura del Concurso siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

203-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N° _____ D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2021

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítems adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTÍCULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **203-21** D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2021

ARTÍCULO 1°: La Municipalidad de Libertador San Martín, llama a Licitación Pública para la adquisición de materiales para construcción, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

Rubro I

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
1	100	METRO	MANGUERA POLIETILENO - NEGRA 3/4 K4 POR METRO
2	4	UNIDAD	FLOTANTE P/TANQUE AGUA - ALTA PRESION 20 MM
3	4	UNIDAD	ACCESORIOS POLIETILENO - CODO ESPIGA ROSCA HEMBRA 3/4 REFORZADO
4	48	UNIDAD	CODO 20MM TERMOFUSION
	4	UNIDAD	LLAVE PASO 20MM TERMOFUSION
	12	UNIDAD	UNION DOBLE 20MM TERMOFUSION
	8	UNIDAD	CUPLA 20MM TERMOFUSION
	4	UNIDAD	CUPLA 20MM ROSCA HEMBRA TERMOFUSION
	4	UNIDAD	SALIDA TANQUE 25MM TERMOFUSION
	8	UNIDAD	CUPLA 25MM TERMOFUSION
	4	UNIDAD	CODO 25MM TERMOFUSION
	4	UNIDAD	UNION DOBLE 25MM TERMOFUSION
	8	UNIDAD	TEE 25MM TERMOFUSION
	8	UNIDAD	BUJE REDUCCION 25-20MM TERMOFUSION
	16	UNIDAD	TEE 20MM TERMOFUS
8	UNIDAD	CAÑO 20MM TRICAPA X 6 METROS TERMOFUSION	
5	20	UNIDAD	FLEXIBLE P/AGUA - MALLADO DE 1/2" X 30CM ROSCA MACHO AJUSTABLE
6	4	UNIDAD	CANILLA - SERVICIO BRONCE 1/2 P/PARED
7	4	UNIDAD	GRIFERIA - MONOCOMANDO P/MESADA COCINA PICO LARGO TIPO FV
8	4	JUEGO	GRIFERIA - PARA BAÑO COMPLETO: DUCHA CON DOBLE COMANDO, LAVATORIO DOBLE COMANDO, ACCESORIOS DE 6 PIEZAS.
9	4	UNIDAD	INODORO - CORTO C/MOCHILA DE COLGAR + TAPA Y ASIENTO
10	4	UNIDAD	ACCESORIOS P/BAÑO - VANITORY ORGANIZADOR LAQUEADO DE COLGAR C/BACHA 60 CM - 3 AGUJEROS
11	4	UNIDAD	PILETA DE LAVAR - PLASTICA 20 LTS CON SOPAPA Y KIT DE INSTALACION

Rubro II

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
1	4	UNIDAD	MUEBLE BAJO MESADA - DE 1.40 MTS C/3 CAJONES, 2 PUERTAS Y MESADA DE ACERO INOX. CON BACHA SIMPLE 1 AGUJERO (2 UN. BACHA IZQUIERDA, 2 UN. BACHA DERECHA)

Rubro III

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
1	4	UNIDAD	TERMOTANQUE - GAS NATURAL DE COLGAR 45/50L SALIDA 3" CARGA SUPERIOR

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
203-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2021

Rubro IV

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
1	4	UNIDAD	CAJA EMBUTIR P/ELECTRICIDAD - PVC TABLERO PARA TERMICAS DIN 8 BOCAS MODULOS
2	8	UNIDAD	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - BIPOLAR TIPO SICA 2 X 25 AMP.
3	4	UNIDAD	DISYUNTOR DIFERENCIAL - 2 X 40 AMP. MARCA RECONOCIDA
4	12	ROLLO	CAÑO FLEXIBLE P/ELECTRICIDAD - CORRUGADO BLANCO 7/8 NORMALIZADO EN ROLLO X 25 MTS
5	2	ROLLO	CABLE UNIPOLAR - 4 MM ROJO X 100 MTS
6	2	ROLLO	CABLE UNIPOLAR - 4 MM BLANCO X 100 MTS
7	6	ROLLO	CABLE UNIPOLAR - 2.5 MM AZUL ROLLO X 100 MTS
8	6	ROLLO	CABLE UNIPOLAR - 2.5MM MARRON ROLLO X 100 MTS
9	6	ROLLO	CABLE UNIPOLAR - 2.5 MM AMARILLO Y VERDE ROLLO X 100 MTS
10	40	UNIDAD	CAJA EMBUTIR P/ELECTRICIDAD - CAJA EMBUTIR P/ELECTRICIDAD - PVC OCTOGONAL CHICA 9 X 9
11	60	UNIDAD	CAJA EMBUTIR P/ELECTRICIDAD - RECTANGULAR PVC 10 X 5
12	60	UNIDAD	BASTIDOR 10 X 5
	60	UNIDAD	MODULO TAPA 10 X 5
	3	UNIDAD	MODULOS - BLANCA
	48	UNIDAD	MODULO TOMA C/TIERRA SIMPLE - BLANCO
	28	UNIDAD	MODULO PUNTO - BLANCO
13	64	UNIDAD	MODULO TAPA CIEGA - BLANCO
	24	UNIDAD	FLORON - PLASTICO 12 CM ESCALONADO BLANCO
14	24	UNIDAD	PORTALAMPARA - E27 DE COLGAR PLASTICO BLANCO
15	8	UNIDAD	CINTA AISLADORA - ROLLO X 20 MT PRIMERA CALIDAD.

Rubro V

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
1	1,350	UNIDAD	LADRILLO CERAMICO HUECO - COMUN 18 X 18 X 33cm.
2	2,160	UNIDAD	LADRILLO CERAMICO HUECO - COMUN 12 X 18 X 33cm.
3	440	UNIDAD	PANEL CIELORRASO DE YESO - PLACA DESMONTABLE TEXTURADA 60 X 60
4	80	UNIDAD	PERFIL ACERO - PERIMETRAL 3 MTS CHAPA BLANCA PARA CIELORRASO DESMONTABLE
5	72	UNIDAD	PERFIL ACERO - LARGUERO 3.66 MTS CHAPA BLANCO CIELORRASO DESMONTABLE
6	412	UNIDAD	PERFIL ACERO - TRAVESAÑO 0.61 MT CHAPA BLANCO CIELORRASO DESMONTABLE
7	60	METRO CUADRADO	CIELORRASO PVC - MACHIMBRE DE PVC BLANCO 6 MM POR METRO CUADRADO
8	28	UNIDAD	CIELORRASO PVC - MOLDURA "L" X 3 MTS PARA MACHIMBRE PVC
9	22	METRO CUADRADO	CERAMICA P/REVESTIMIENTOS - PISO CERAMICO P/BAÑO 30 X 30 GRIS O BEIGE C/PASTINA NECESARIA POR METRO CUADRADO (PRESENTAR MUESTRA)
10	80	METRO CUADRADO	CERAMICA P/REVESTIMIENTOS - PARA BAÑO 30 X 30 GRIS O BEIGE C/PASTINA NECESARIA POR METRO CUADRADO (PRESENTAR MUESTRA)
11	160	METRO CUADRADO	CERAMICA P/REVESTIMIENTOS - PISO CERAMICO 60 X 60 COLOR CLARO C/PASTINA NECESARIA POR METRO CUADRADO (PRESENTAR MUESTRA)
12	10	METRO CUADRADO	CERAMICA P/REVESTIMIENTOS - PARA COCINA 20 X 20 COLOR CLARO C/PASTINA NECESARIA POR METRO CUADRADO (PRESENTAR MUESTRA)
13	40	METRO CUADRADO	CERAMICA P/PISOS - EXTERIOR 40 X 40 COLOR OSCURO C/PASTINA NECESARIA POR METRO CUADRADO(PRESENTAR MUESTRA)
14	40	UNIDAD	PEGAMENTO P/REVESTIMIENTOS - BOLSA X 30 KG

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
203-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2021

Rubro VI

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
1	4	UNIDAD	PUERTA - PLACA PINO 0.90 X 2 MARCO ALUMINIO 7 CM DERECHA C/CERRADURA Y PICAPORTE
2	4	UNIDAD	PUERTA - PLACA PINO 0.90 X 2 MARCO ALUMINIO 7 CM IZQUIERDA C/CERRADURA Y PICAPORTE
3	4	UNIDAD	PUERTA DE ALUMINIO - BLANCO LINEA HERRERO IZQUIERDA DE 0.90 X 2 - 1/2 VIDRIO REPARTIDO 4 MM
4	4	UNIDAD	PUERTA DE ALUMINIO - BLANCO LINEA HERRERO DERECHA DE 0.90 X 2 - 1/2 VIDRIO REPARTIDO
5	8	UNIDAD	VENTANA CORREDIZA - VENTANA DE ABRIR ALUMINIO BLANCO 2 HOJAS VIDRIO 4MM HERRERO 140 X 110
6	4	UNIDAD	VENTANA CORREDIZA - VENTANA DE ABRIR ALUMINIO BLANCO 2 HOJAS VIDRIO 4 MM HERRERO 120 X 110
7	4	UNIDAD	VENTANA CORREDIZA - VENTILUZ DE ALUMINIO 2 HOJAS HERRERO PARA BAÑO DE 60 X 40 VIDRIO TRASLÚCIDO.

- *Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.*
- *Las piezas para termofusión del Rubro I deberán ser de la misma marca.*

ARTÍCULO 2°: La fecha de apertura de la presente Licitación quedará fijada para el día **07 de julio de 2021 a la hora diez (10:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 3°: El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma:

- Rubro I: \$ 293.180,00
- Rubro II: \$ 80.000,00
- Rubro III: \$ 88.000,00
- Rubro IV: \$ 90.760,00
- Rubro V: \$ 1.062.480,00
- Rubro VI: \$ 388.000,00
- Total: \$ 2.002.420,00

ARTÍCULO 4°: Cotización: La presentación de ofertas implicara la aceptación lisa y llana de todos los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, así como también de las especificaciones técnicas anexas si las hubiera.

Las ofertas presentadas deberán respetar las características establecidas en el Artículo 1°, del Pliego de Condiciones Particulares, indicando el rubro, el ítem y el renglón, según se establezca, así como también deberán incluir en todos los ítems y/o renglones precios finales, en el valor unitario y el total, incluyendo los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder, presentado además la suma total de los ítems cotizados, en los Rubros ofrecidos.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
203-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2021

El Acta de Apertura no representara la aceptación de ninguna oferta, quedando todas ellas, a excepción de las recibidas fuera de termino, sujetas a la evaluación correspondiente, independientemente de las observaciones que pudieran ser reflejadas en el mismo.

Aquellas ofertas que, luego de ser analizadas y evaluadas a la hora de la confección de la tabla comparativa correspondiente, no mantengan coherencia con el Artículo 1° (rubro, ítem y/o renglón), o no presenten **precios finales en los ítems y/o renglones**, serán excluidas sin aviso, y quedaran sin efecto, por incumplimiento con el pliego de la presente Licitación.

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de la propuesta y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento siempre que no signifique una modificación en las clausulas establecidas en pliego, en un plazo que no podrá exceder los tres (3) días corridos.

ARTÍCULO 5°: Adjudicación: el Municipio adjudicara tomando en cuenta el Artículo 9° del Pliego General de Bases y Condiciones, y el cumplimiento del Artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza. La adjudicación se realizará por ítem, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares, tomando en cuenta el control y la evaluación realizada por la Jurisdicción Solicitante.

ARTÍCULO 6°: Notificación de adjudicación: una vez resuelta la adjudicación se procederá a la Notificación al proveedor adjudicado, la cual será acompaña con la Orden de Compra correspondiente.

Una vez recibida la Notificación y la Orden de Compra, el proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para realizar cualquier tipo de reclamo, por supuesto error en los valores y/o detalle establecido en los ítems adjudicados. Vencido este plazo se dará por aceptada la adjudicación y perecerá todo derecho a reclamo por parte del proveedor.

ARTÍCULO 7°: Entrega: los materiales/servicios serán entregados en el Corralón Municipal, Ruta Nacional N° 131 – Km. 22,5, por cuenta y riesgo del adjudicatario, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, posteriores a la notificación de adjudicación.

La mercadería o servicio deberá ser acompañada por el Remito correspondiente, donde se detallará la mercadería/servicio a entregar, la cual una vez recibida quedará para su evaluación y posterior certificación.

Toda mercadería que luego de ser entregada no cumpla con las características técnicas establecidas en la Orden de Compra, serán rechazadas y será considerada como mercadería no entregada.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
203-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2021

ARTÍCULO 8°: Forma de Pago: El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

El pago al proponente que resulte adjudicado se efectuará mediante transferencia bancaria para lo cual la firma deberá adjuntar toda la documentación correspondiente, o a través de cheque Bancario NO A LA ORDEN y con el “cruzamiento general”. El mismo será emitido dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción conforme de la totalidad del material adjudicado. La recepción conforme se dará cuando se hayan recibido los informes técnicos que sean necesarios.

ARTÍCULO 9°: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.